



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

USHUAIÀ, 13 OCT 1994

VISTO, la Rendición de Cuentas del subsidio otorgado para la organización de las X JORNADAS PATAGONICAS DE MEDICINA INTERNA, en la persona del Dr. Julio E. GARCIA, en la suma total de PESOS CINCO MIL, (\$ 5.000).—

CONSIDERANDO: Que en el Informe N° 86 /94, T.C.P., se indica que los comprobantes presentados no contienen observaciones que impidan su aprobación, siendo el importe total de lo rendido la suma PESOS UN MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO CON TRES CTVOS, (\$ 1.223).—

Que en el mismo Informe, se aconseja aprobar la totalidad de la presente Rendición.—

Que el Tribunal de Cuentas es el Organismo competente para pronunciarse sobre la inversión de las Rentas Públicas, según lo determina el art. 2º inc. c) de la Ley 50.—

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.— Aprobar la Rendición de Cuentas del subsidio otorgado para la realización de las X JORNADAS PATAGONICAS DE MEDICINA INTERNA, en la suma total de PESOS CINCO MIL, (\$ 5.000).—

ARTICULO 2º.— Declarar libre de responsabilidad por la suma indicada en el artículo 1º, al Dr. Julio E. GARCIA.—

ARTICULO 3º.— Registrar, Comunicar, Cumplido, Archivar.

RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 66 /94.—

C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dra. ESTELA MARIS VANDONI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia